



Ante la llegada del buen tiempo y de las actividades veraniegas

Los Administradores de Fincas previenen sobre el correcto uso de las barbacoas en las comunidades de propietarios

- ✓ *“Las barbacoas domésticas son elementos susceptibles de generar problemas en el inmueble, debido a una posible propagación de fuego, en caso de descuido”, comenta Isabel Bajo, presidenta de CAFMadrid.*
- ✓ *La Ley de Propiedad Horizontal establece la prohibición de realizar actividades molestas e insalubres, como las que pueden generar las barbacoas.*

Madrid, 27 de mayo de 2021

Ante la llegada del buen tiempo y la realización de barbacoas en terrazas, áticos o zonas comunes de las comunidades de propietarios, el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) recomienda regular su uso mediante normas de régimen interno para evitar conflictos y posibles incendios, como el ocurrido el año pasado en Torre Ámbar, en Madrid.

“La normativa de uso interno en las comunidades no debe ser estricta, sino abierta al diálogo y lo menos prohibitiva posible. Pero no podemos dejar a un lado que estamos ante un problema de límites de la propiedad y relaciones de buena vecindad”, comenta Isabel Bajo, presidenta de CAFMadrid. “Las barbacoas domésticas son elementos susceptibles de generar problemas en el inmueble, debido a una posible propagación de fuego, en caso de descuido”, añade.

Actualmente no existe una normativa estatal, autonómica o municipal que prohíba el uso de barbacoas, pero sí está regulada la prohibición de realizar actividades molestas e insalubres en la Ley de Propiedad Horizontal, como las que pueden generar las barbacoas.

En este sentido, el CAFMadrid recuerda que el uso de barbacoas puede ser restrictivo si causa molestias al resto de vecinos de la comunidad. “No olvidemos que el propietario del piso bajo con patio o del ático cuya terraza hace de cubierta del edificio tiene derecho al uso y disfrute de esa zona, pero no por ello este deja de ser un elemento común propiedad de la comunidad”, explica Bajo.

Asimismo, esta institución recuerda que si se trata de una barbacoa de construcción fija, para su uso es necesaria la utilización de un sistema independiente de evacuación de humos, tal como establece el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE).

Sobre CAFMadrid:

CAFMadrid es una corporación de derecho público cuya finalidad es la agrupación de los Administradores de Fincas para asuntos referentes a su profesión y la ordenación y disciplina de la actividad. CAFMadrid vela también por los derechos de los consumidores y usuarios de viviendas. Asesora presencial y telefónicamente a sus colegiados en 9 áreas de actividad, imparte formación permanente con más de 50 cursos/año on/off, interviene en los procesos de reformas legales y sirve de nexo de unión con la administraciones local y autonómica en esta materia. Además, garantiza y sanciona la calidad del servicio que prestan sus colegiados cuya actividad está cubierta con 3 pólizas de caución, defensa jurídica y responsabilidad civil. Es el colegio más grande de España dentro de su área de actividad. Cuenta con un total de 3.500 colegiados que administran más de 200.000 comunidades de propietarios en el conjunto de le CAM. Según una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la denominación Administrador de Fincas queda reservada a los profesionales colegiados. www.cafmadrid.es | www.ciudadycomunidad.cafmadrid.es

Para más información:

GABINETE DE COMUNICACION CAFMadrid
Juanjo Bueno | Mov. 686 075 492 | Tif. 915 919 678
Email. gabinete.prensa@cafmadrid.es

SARACHO&TEAM Comunicación y Marketing
Isabel Saracho | Mov. 625435804
M^a José Murillo | Mov. 625435853
Email. comunicacion@saracho-team.com

RRSS:

www.youtube.cafmadrid
www.linkedin.com/company/cafmadrid
www.facebook.com/CAFMadrid1/
[@CAFMadrid](#)